



RES - 2025 - 589 - D-VET # UNNE

VISTO:

La RES-2025-447-CD-VET, por la cual se aprueba la Convocatoria a Evaluación Periódica (Carrera Docente) de cargos de AUXILIARES DOCENTES, del Segundo Semestre 2025, a Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 24, artículo 118° de la RES-2024-832-CS (Ordenanza para el Personal Docente) menciona que se deberá establecer el plazo de inscripción;

Que en el Capítulo 22, artículo 104°, de la Ordenanza, se establecen los requisitos de inscripción, y el formato de las presentaciones;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Establecer el plazo de inscripción para la Convocatoria a Evaluación Periódica (Carrera Docente), de cargos de AUXILIARES DOCENTES, a los diferentes Departamentos de esta Facultad, según RES - 2025 - 447 - CD-VET.

ARTÍCULO 2° - Fijar como fecha de apertura para la inscripción, el día 8 de agosto de 2025 a las 08:00 y como fecha de cierre el día 22 de agosto de 2025, a las 12:00.

ARTÍCULO 3°- La solicitud de inscripción se realizará a través de la Dirección de Gestión en Docencia e Investigación, enviando la documentación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 22, Art. 104° y 105° de la RES – 2024-832-CS #UNNE, al correo electrónico dirgestiondocenciaeinvestigacion@vet.unne.edu.ar.

Las solicitudes deberán presentarse, en formato digital conteniendo:



- a) Un (1) ejemplar del Formulario de inscripción, el que tiene valor de declaración jurada. Anexo IV de la RES-2025-832-CS#UNNE
- b) Un (1) ejemplar del Informe del/de la Docente correspondiente al período evaluado, que tendrá carácter de Declaración Jurada. Los docentes con dedicación simple se ajustarán al modelo establecido en el Anexo V, y los de mayor dedicación al Anexo VIII de acuerdo a la Ordenanza del Personal Docente.
- b) Un (1) ejemplar del Plan de Actividades Docente, según Anexo II, y/o del Plan de Trabajo de Mayor Dedicación del postulante según Anexo III de la Ordenanza, si así correspondiere. Se debe adjuntar una copia del Proyecto de Investigación/Extensión/Desarrollo Tecnológico y Social (acreditado o en proceso de evaluación) en el que se enmarca el Plan de Trabajo. Para el caso de los Auxiliares de Docencia, la planificación de actividades presentada deberá contar con el conocimiento y notificación del responsable de la unidad curricular cuando el mismo no integre la Comisión Evaluadora.
- c) Un (1) ejemplar de la documentación probatoria de las actividades desarrolladas en el período a evaluar con su correspondiente índice.

ARTÍCULO 4°- Difundir y publicar la presente Convocatoria a Evaluación Periódica a partir del día de la fecha en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 5° -Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
DECANA

Hoja de firmas